



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

Villavicencio, enero 26 de 2026

Señor (a)
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD
C.C 3290327
CALLE 37 NO 26-23
papeleriastandard@yahoo.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 001 de 2026

Respetado Señor JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 22/01/2026 11:03 AM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC-001-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-001-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	001 de 2026
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA CC 3290327 Dirección Comercial: CR 30 36 64 - Centro Villavicencio meta Teléfono comercial 1 : 6623176 Teléfono comercial 2 : 3219249371 Email Comercial: papeleriastandard@yahoo.com.co
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO CPMS VILLAVICENCIO.
ALCANCE DEL OBJETO	La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC-. • Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad. • Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
	1	CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ	UNIDAD
	2	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES
	3	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
	4	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
	5	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
	6	CAJA DE BORRADOR EN NATA	CAJA X 24 UNIDADES
	7	CAJA DE SACA PUNTAS	CAJA X 24 UNIDADES
	8	CAJA MARCADORES NEGROS PERMANES x 12 UND	CAJA X 12 UNIDADES
	9	CAJA MARCADORES BORRABLES NEGROS x 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES
	10	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD
	11	SACA GRAPAS	UNIDAD
	12	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD
	13	CAJA DE GANCHO PARA GRAPADORA X 5000	UNIDAD
	14	AZ OFICIO	UNIDAD
	15	REGLAS 30 CM TRANSPARENTE	UNIDAD
	16	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES
	17	CINTA TRANSPARENTE 48 mmx200m	UNIDAD
	18	RESALTADOR COLORES VARIOS X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES
	19	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD
	20	POST IT ADHESIVAS 76x76 mm PACK x 100 HOJAS	PAQUETE X 100 HOJAS
	21	PEGAMENTO COLBON x 115 gr	UNIDAD



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	22	PEGAMENTO EN BARRA 21 gr	UNIDAD
	23	Almohadilla Huellero Sirchie Pfp700	UNIDAD
	24	Tijeras De Oficina 8.5 Pulgadas Hoja Acero Mango Ergonómico	UNIDAD
	25	Cutter 6' 16974	UNIDAD
	26	TINTA GENERICA EPSON 544/504 AMARILLA	UNIDAD
	27	TINTA GENERICA EPSON 544/504 AZUL	UNIDAD
	28	TINTA GENERICA EPSON 544/504 NEGRA	UNIDAD
	29	TINTA GENERICA EPSON 544/504 MAGENTA	UNIDAD
	30	TINTA GENERICA EPSON 664 NEGRA	UNIDAD
	31	TINTA GENERICA EPSON 664 AMARILLA	UNIDAD
	32	TINTA GENERICA EPSON 664 AZUL	UNIDAD
	33	TINTA GENERICA EPSON 664 MAGENTA	UNIDAD
	34	PAPEL TERMICO 80 MM*60M (SIN COPIA) ROLLO	PAQUETE X 10 UNIDADES
	35	SELLO DIFERENTES FIGURAS EN MADERA DE 4X4CM	UNIDAD
	36	TINTA PARA SELLOS - 30ML	UNIDAD
	37	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD
	38	TONER GENERICO KYOCERA TK-3162	UNIDAD
	39	TONER GENERICO MLT-D111S M2070	UNIDAD
	40	TONER GENERICO CE285A M1212NF MFP	UNIDAD
	41	TONER GENÉRICO RICOH Sp 3710x	UNIDAD
	42	TONER GENERICO HP 330X	UNIDAD
	43	GRAPA PARA ZUNCHO PLASTICO x KILO	UNIDAD
	44	ZUNCHO 500 MTS	ROLLO
	45	TALONARIO2 - PAPEL QUIMICO UNA COPIA AMARILLA Y AZUL X 50, MEDIDA 19.5 CM DE ANCHO Y 21.5 CM DE ALTO	UNIDAD
	46	PAPEL TERMICO IMPRESORA TERMICA ZEBRA ZD420 (ROLLO)	PAQUETE X 10 UNIDADES
	47	PAPEL IMPRESORA EPSON TM U220D COPIA AMARILLA (ROLLO)	PAQUETE X 10 UNIDADES
	48	CINTA ERC- 38B PARA IMPRESORA EPSON TM 220D	UNIDAD
	49	PLANILLERO TAMAÑO OFICIO CON CALCULADORA	UNIDAD
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones	



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: (Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los
--	--



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.																												
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.																												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 10 días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la dependencia de contratación, que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.																												
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio																												
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TREMIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.CTE M.CTE (\$12.463.660) exento de Iva <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th><th>V.UNIT</th></tr><tr><td>1</td><td>CARPETA CELUGUIA OFICIO-CAFÉ</td><td>UNIDAD</td><td>650</td></tr><tr><td>2</td><td>GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID</td><td>PAQUETE X 20 UNIDADES</td><td>2.900</td></tr><tr><td>3</td><td>BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID</td><td>CAJA X 12 UNIDADES</td><td>4.500</td></tr><tr><td>4</td><td>CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID</td><td>CAJA X 12 UNIDADES</td><td>6.000</td></tr><tr><td>5</td><td>CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID</td><td>CAJA X 12 UNIDADES</td><td>4.500</td></tr><tr><td>6</td><td>CAJA DE BORRADOR EN NATA</td><td>CAJA X 24 UNIDADES</td><td>3.600</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	V.UNIT	1	CARPETA CELUGUIA OFICIO-CAFÉ	UNIDAD	650	2	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES	2.900	3	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	4.500	4	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	6.000	5	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	4.500	6	CAJA DE BORRADOR EN NATA	CAJA X 24 UNIDADES	3.600
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	V.UNIT																										
1	CARPETA CELUGUIA OFICIO-CAFÉ	UNIDAD	650																										
2	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES	2.900																										
3	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	4.500																										
4	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	6.000																										
5	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	4.500																										
6	CAJA DE BORRADOR EN NATA	CAJA X 24 UNIDADES	3.600																										



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

7	CAJA DE SACA PUNTAS	CAJA X 24 UNIDADES	8.000
8	CAJA MARCADORES NEGROS PERMANES x 12 UND	CAJA X 12 UNIDADES	13.000
9	CAJA MARCADORES BORRABLES NEGROS x 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES	16.000
10	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD	10.000
11	SACA GRAPAS	UNIDAD	2.000
12	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD	11.000
13	CAJA DE GANCHO PARA GRAPADORA X 5000	UNIDAD	3.000
14	AZ OFICIO	UNIDAD	4.700
15	REGLAS 30 CM TRANSPARENTE	UNIDAD	600
16	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES	1.000
17	CINTA TRANSPARENTE 48 mmx200m	UNIDAD	7.800
18	RESALTADOR COLORES VARIOS X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	11.000
19	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	2.500
20	POST IT ADHESIVAS 76x76 mm PACK x 100 HOJAS	PAQUETE X 100 HOJAS	2.500
21	PEGAMENTO COLBON x 115 gr	UNIDAD	2.600
22	PEGAMENTO EN BARRA 21 gr	UNIDAD	3.000
23	Almohadilla Huellero Sirchie Pfp700	UNIDAD	210.000
24	Tijeras De Oficina 8.5 Pulgadas Hoja Acero Mango Ergonómico	UNIDAD	7.500
25	Cutter 6' 16974	UNIDAD	8.000
26	TINTA GENERICA EPSON 544/504 AMARILLA	UNIDAD	12.000
27	TINTA GENERICA EPSON 544/504 AZUL	UNIDAD	12.000
28	TINTA GENERICA EPSON 544/504 NEGRA	UNIDAD	12.000
29	TINTA GENERICA EPSON 544/504 MAGENTA	UNIDAD	12.000
30	TINTA GENERICA EPSON 664 NEGRA	UNIDAD	12.000
31	TINTA GENERICA EPSON 664 AMARILLA	UNIDAD	12.000
32	TINTA GENERICA EPSON 664 AZUL	UNIDAD	12.000
33	TINTA GENERICA EPSON 664 MAGENTA	UNIDAD	12.000



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

34	PAPEL TERMICO 80 MM*60M (SIN COPIA) ROLLO	PAQUETE X 10 UNIDADES	28.000
35	SELLO DIFERENTES FIGURAS EN MADERA DE 4X4CM	UNIDAD	30.000
36	TINTA PARA SELLOS - 30ML	UNIDAD	5.000
37	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	5.300
38	TONER GENERICO KYOCERA TK-3162	UNIDAD	116.000
39	TONER GENERICO MLT-D111S M2070	UNIDAD	84.000
40	TONER GENERICO CE285A M1212NF MFP	UNIDAD	45.000
41	TONER GENÉRICO RICOH Sp 3710x	UNIDAD	120.000
42	TONER GENERICO HP 330X	UNIDAD	160.000
43	GRAPA PARA ZUNCHO PLASTICO x KILO	UNIDAD	26.000
44	ZUNCHO 500 MTS	ROLLO	38.000
45	TALONARIO2 - PAPEL QUIMICO UNA COPIA AMARILLA Y AZUL X 50, MEDIDA 19.5 CM DE ANCHO Y 21.5 CM DE ALTO	UNIDAD	23.000
46	PAPEL TERMICO IMPRESORA TERMICA ZEBRA ZD420 (ROLLO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	48.000
47	PAPEL IMPRESORA EPSON TM U220D COPIA AMARILLA (ROLLO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	44.000
48	CINTA ERC- 38B PARA IMPRESORA EPSON TM 220D	UNIDAD	13.000
49	PLANILLERO TAMAÑO OFICIO CON CALCULADORA	UNIDAD	60.000

La cantidad se ira solicitando se acuerdo a las necesidades del establecimiento hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO: El CPMS Villavicencio, efectuará pagos al contratista conforme a los elementos entregados y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EL CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ☐ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ☐ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ☐ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Pagaduría del CPMS Villavicencio a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, UTILES DE OFICINA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CPMS VILLAVICENCIO.	EXCLUSIÓN DE IVA Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130 CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2025 y según la calidad del proponente. Retefuente 2.5% Reteica 4*1000

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el **CDP- No. 2126** de fecha 2026-01-19, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Fuente Nación, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETEMIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.CTE (**\$2.867.407**) expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 2326** de fecha 2026-01-19, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATROMIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.CTE (\$334.531)), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 2426** de fecha 2026-01-19, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	CSF, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCEMIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.CTE (\$6.212.714), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio. El CDP- No. 2526 de fecha 2026-01-19-26, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$2.580.665), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio. El CDP- No. 2626 de fecha 2026-01-19, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATROMIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESO M.CTE (\$ 334.531), expedido por Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio. CDP- No. 2226 de fecha 2026-01-19, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMS de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CIENTO TREINTA Y TRESMIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.CTE (\$133.812), Expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CPMS Villavicencio, no exigirá garantías del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015).



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de BRAYAN GOMEZ , responsable de Almacén del CPMS Villavicencio.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA .
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta CUENTA DE AHORROS 63265696360 de Bancolombia a nombre de JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA identificado(a) con CC 3290327
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC , una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC , quedando éste facultado



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución



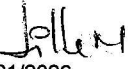
INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 001/2026

	requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.

Atentamente,

SANDRA MILENA DIMATE NUÑEZ
Directora (e) CPMS Villavicencio

Elaboró por: Lilly Morales 
Fecha de Elaboración: 26/01/2026
Archivo: Admin2015, Contratos, contratos2026

